

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38740** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento CNA 299/13-L, por Auto de 3-10-13, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Industria Calderería Perillo, sociedad limitada, CIF B-15200561 y domicilio social en Polígono Alberto Castaño, nave 2, Perillo, Oleiros (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el abogado don Santiago Andaluz Corujo, con domicilio en Avda. Rubine, 6, 2.º, 1.º, 15004 A Coruña y correo electrónico: [bufetecorujo@hotmail.com](mailto:bufetecorujo@hotmail.com)

A Coruña, 3 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130057178-1